DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 07/08/2023 Leg.: XV

INTERESES ECONOMICOS: 117

DECLARACIÓN INICIAL ⊠	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIO.		
APELLIDOS SANTIAGO ROMERO	NOMBRE ENRIQUE FERNANDO		
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	CÓRDOBA		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 DE JULIO DE 2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes		
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	ón se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de		

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción			
2019-ACTUALI DAD	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PÚBLICO	DIPUTADO			
2021-2022	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	PÚBLICO	SECRETARIO DE ESTADO			
2018-2019	CUENTA PROPIA	PRIVADO	ABOGADO			

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada REGALOS DE ESCASA CUANTÍA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y SOCIAL			

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución			
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	CUOTA DE SOCIO			
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	CUOTA			
IZQUIERDA UNIDA	CUOTA			

IV. Otros into	Otros intereses a declarar / observaciones.					
						······································
					·	
			- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,	
•				····		

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

ENRIQUE FERNANDO SANTIAGO ROMERO

Fecha y firma:

7 DE AGOSTO DE 2023

